



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME DE SECRETARIA. 500013110001202000206-00, Villavicencio, veintitrés (23) de marzo de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Téngase al abogado JULIAN YESID ARIAS PINEDA como apoderado del demandado OSCAR DANIEL SALAMANCA GONZALEZ, en los términos y para los fines del poder conferido.

Teniendo en cuenta que la parte demandante no dio correcto cumplimiento a los múltiples requerimientos respecto de la notificación del demandado, pues finalmente no aportó las comunicaciones que dice envió al demandado a través de un “formato de notificación”, con el fin de garantizar el debido proceso, se tendrá notificado el demandado por conducta concluyente de conformidad con lo establecido en el Art. 301 del Código General del Proceso.

En providencia aparte se proferirá el fallo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 66 del 24/JUNIO/2022**

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria**